Revista GEROCIENCIA
Revista electrónica de Gerontología (Educación, Social, Gerencia, Salud, Ciencia y Tecnología).

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ENVEJECIMIENTO: RECORRIDO HISTÓRICO Y PANORAMA ACTUAL

Davide Mobili Roccaro[1], Franklin Horacio Lozada Maldonado[2]

dmobilirocaro@gmail.com[1], prof.lozadamaldonado6@gmail.com[2]

Doctorado en Ciencias de la Salud. Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda. Instituto de Investigaciones Científicas de la Universidad Arturo Michelena[1,2]. Estado Carabobo Venezuela

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general analizar la relación entre los derechos humanos y el envejecimiento, realizando un recorrido histórico y un análisis del panorama actual. Para el desarrollo efectivo de este estudio, se estableció una revisión bibliográfica para identificar la literatura relevante sobre el tema, y se realizó un análisis del panorama actual, destacando los desafíos y oportunidades en la protección de los derechos humanos de los adultos mayores. Es preciso señalar que, el panorama actual evidencio que, aunque se han logrado avances significativos en la protección de los derechos humanos de las personas mayores, aún existen desafíos significativos. Los adultos mayores siguen enfrentando discriminación, abuso y violencia, y su acceso a servicios esenciales como la atención médica y la seguridad económica. Estos desafíos, se deben a una serie de factores, como el aumento de la edad promedio de la población, los cambios demográficos, las políticas sociales y las actitudes sociales hacia este grupo de personas. Es importante destacar, la importancia de seguir trabajando para garantizar una sociedad justa e inclusiva para todas las personas.

Palabras clave: derechos humanos, envejecimiento, discriminación, atención médica y seguridad económica.

HUMAN RIGHTS AND AGING: HISTORICAL COURSE AND CURRENT PANORAMA

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the relationship between human rights and aging, carrying out a historical overview and an analysis of the current panorama. For the effective development of this study, a bibliographic review was established to identify the relevant literature on the topic, and an analysis of the current panorama was carried out, highlighting the challenges and opportunities in the protection of the human rights of older adults. It should be noted that the current panorama shows that, although significant progress has been made in the protection of the human rights of

older people, there are still significant challenges. Older adults continue to face discrimination, abuse and violence, and their access to essential services such as health care and economic security. These challenges are due to a series of factors, such as the increase in the average age of the population, demographic changes, social policies and social attitudes towards this group of people. It is important to highlight the importance of continuing to work to guarantee a fair and inclusive society for all people.

Keywords: human rights, aging, discrimination, health care and economic security.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, el envejecimiento es un proceso natural de la vida que implica cambios físicos, psicológicos y sociales. A medida que la población mundial envejece, es importante garantizar que las personas mayores disfruten de los mismos derechos humanos que las personas de otras edades. En esto, es preciso señalar que, el envejecimiento de la población es una de las tendencias demográficas más importantes del siglo XXI. Por eso en América Latina y el Caribe, la proporción de personas mayores de 60 años ha aumentado de 6,6% en 1950 a 13,4% en 2022, y se espera que alcance el 25,1% en 2050.

Este fenómeno, plantea nuevos desafíos y oportunidades para la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Por un lado, el envejecimiento puede generar situaciones de vulnerabilidad, como la pobreza, la discriminación y la exclusión social. Por otro lado, también puede brindar oportunidades para el desarrollo, como el aumento de la experiencia y el conocimiento.

Por otra parte, la protección de los derechos humanos de las personas mayores ha sido un proceso gradual. En los primeros tratados internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, las personas mayores no fueron mencionadas explícitamente. Sin embargo, algunos de sus derechos, como el derecho a la vida, la libertad y la seguridad, se aplican a todas las personas, independientemente de su edad.

De igual modo, en la década de 1960, se comenzaron a adoptar instrumentos internacionales específicos para proteger los derechos humanos de las personas mayores. En 1962, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos de las Personas Mayores, que establece principios generales para la protección de sus derechos.

En 1982, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) adoptó la Declaración de Principios para la Protección de los Ancianos, que establece principios específicos para la protección de sus derechos en el ámbito cultural. El principal instrumento internacional para la protección de los derechos humanos de las personas mayores, es la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2015. Donde se establece, un conjunto de derechos específicos para las personas mayores, como el derecho a la vida, la salud, la educación, la participación social y la no discriminación.

En el caso de América Latina y el Caribe, se han realizado avances significativos en la protección de los derechos humanos de las personas mayores. En la mayoría de los países de la región, existen leyes y políticas públicas que reconocen y protegen estos derechos. Sin embargo, aún persisten desafíos importantes. Un desafío clave es la falta de conocimiento y conciencia pública sobre los derechos humanos de las personas mayores. Esto puede dificultar la implementación de las leyes y políticas existentes. Otro desafío importante es la discriminación y la exclusión social que enfrentan las personas mayores. Esto se debe a factores como el género, la pobreza y la discapacidad.

Con relación a lo antes expuesto, para superar estos desafíos, es necesario fortalecer la educación y la sensibilización sobre los derechos humanos de las personas mayores. También es necesario promover la inclusión social y la participación de las personas mayores en todos los ámbitos de la vida.En términos de políticas y estrategias, se han implementado diversas medidas para proteger los derechos de las personas mayores.

En la que está inmersa, la promoción de la igualdad de género y la no discriminación, la mejora del acceso en la atención médica y a los servicios sociales, así como la promoción del envejecimiento activo y saludable. Estableciéndose de este modo, marcos legales y normativos para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas mayores, como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Ante lo descrito se plantea como objetivo general, analizar la relación entre los derechos humanos y el envejecimiento, realizando un recorrido histórico y un análisis del panorama actual, con el fin de proponer medidas concretas para mejorar su calidad de vida. Y como objetivos específicos se tienen:

- Describir el contexto histórico del envejecimiento de la población en América Latina y el Caribe.
- Identificar los principales instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que protegen los derechos de las personas mayores.
- Analizar los avances y desafíos en la implementación de los derechos humanos de las personas mayores en la región.

METODOLOGÍA

Una revisión bibliográfica es, según Smith y Johnson (2017) "la identificación, evaluación y síntesis de estudios, teorías y enfoques previos relevantes, con el objetivo de proporcionar una base sólida para el desarrollo de un marco conceptual o metodológico" (p. 45). Este proceso implica, la selección de fuentes bibliográficas pertinentes mediante criterios específicos de búsqueda, seguido de la clasificación y categorización de la literatura identificada. Al respecto, Martínez y García (2018), destacan que “una revisión bibliográfica efectiva implica un análisis crítico de las metodologías utilizadas en investigaciones previas y la identificación de tendencias y brechas en el conocimiento existente” (p. 72).

Bases de datos y criterios de búsqueda

La selección de bases de datos y criterios de búsqueda es un paso crucial en la identificación de fuentes bibliográficas para un artículo. Según García y Smith son (2018) "la elección de bases de datos pertinentes, como PubMed, Scopus o Web of Science, depende del enfoque temático y del ámbito específico de la investigación" (p. 56).

Para la búsqueda sistemática de información en bases de datos académicas, como Scielo, Redalyc, Dialnet, Scopus, Web of Science, entre otras. Se utilizaron los siguientes criterios de búsqueda:

- Palabras clave: derechos humanos, envejecimiento, vejez, tercera edad, geriatría, gerontología.
- Período de tiempo: desde el siglo XX hasta la actualidad.
- Tipo de documentos: artículos científicos, libros, informes, documentos de organizaciones internacionales.

Criterios de inclusión y exclusión

Los criterios de inclusión y exclusión son una serie de reglas que se utilizan para determinar si una fuente es adecuada para su inclusión en una revisión bibliográfica. Estos criterios ayudan asegurar que la revisión sea exhaustiva y confiable. Por eso Hernández, Fernández y Baptista (2018), señalan que los criterios de inclusión son las características que deben cumplir las fuentes para ser incluidas en una revisión bibliográfica. Para efecto de este estudio, se incluyeron artículos y documentos que abordaban el tema de los derechos humanos y el envejecimiento. Excluyéndose, trabajos que no estaban directamente relacionados con esta área, o no proporcionaban una discusión sustancial sobre el tema.

Proceso de selección y análisis de los artículos

Para Hernández, Fernández y Baptista (2018), el proceso de selección de información es el proceso de identificar, localizar y evaluar fuentes relevantes sobre un tema en particular. Este proceso es fundamental para la realización de cualquier investigación, ya que ayudan a asegurar que la información que se utiliza sea confiable y relevante para el tema en cuestión. Los artículos seleccionados, fueron analizados en función de las siguientes categorías: derechos humanos, envejecimiento, vejez, tercera edad, geriatría y gerontología.

Síntesis de la información

La síntesis de la información según Hernández, Fernández y Baptista (2018), es el proceso de organizar y presentar la información extraída de las fuentes seleccionadas de una manera clara y concisa. Este proceso es fundamental para la realización de cualquier investigación, ya que ayuda a comunicar los resultados de la investigación de una manera efectiva.

La información recopilada de los artículos fue organizada de forma comparativa de la cual resaltaron aspectos desde sus similitudes y diferencias en la interpretación. Identificándose que los derechos humanos son fundamentales para todas las personas, independientemente de su edad. Las personas mayores por su parte, tienen derecho a disfrutar al igual que las personas de otras edades, y los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar que estos derechos se respeten y se protejan.

Cabe destacar que, las categorías de los derechos humanos que se relacionan con el envejecimiento pueden clasificarse en tres grandes grupos:

- **Derechos civiles y políticos:** Las personas mayores tienen derecho a disfrutar de los mismos derechos civiles y políticos que las personas de otras edades, incluyendo el derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad de expresión, a la libertad de asociación y a la participación política.

- **Derechos económicos, sociales y culturales:** Las personas mayores tienen derecho a disfrutar de los mismos derechos económicos, sociales y culturales que las personas de otras edades, incluyendo el derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la seguridad social, a la vivienda y a otros derechos económicos, sociales y culturales.

- **Derechos colectivos:** Las personas mayores tienen derecho a disfrutar de los mismos derechos colectivos que las personas de otras edades, incluyendo el derecho a la no discriminación, a la igualdad, al desarrollo y a la vida.

RESULTADOS

Los resultados obtenidos de la revisión bibliográfica sobre los derechos humanos y el envejecimiento indican que:

- Los derechos humanos son fundamentales para las personas mayores, independientemente de su edad.

- Las personas mayores tienen derecho a disfrutar de los mismos derechos que las personas de otras edades, incluyendo los derechos civiles y políticos, los derechos económicos, sociales y culturales, y los derechos colectivos.

- Existen desafíos importantes para garantizar que los derechos humanos de las personas mayores se respeten y se protejan, incluyendo la discriminación, la pobreza y la exclusión social.

Recorrido histórico de los derechos humanos y el envejecimiento

El reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores ha sido un proceso gradual que ha llevado varias décadas. En la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, no se hacía mención específica a las personas mayores. Sin embargo, en la Declaración de los Derechos de las Personas Mayores de las Naciones Unidas de 1991 se establecieron por primera vez los derechos específicos de las personas mayores.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento histórico y fundamental en la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 y establece los derechos básicos que toda persona debe tener, independientemente de su raza, género, religión o nacionalidad. Entre los derechos establecidos en la Declaración se encuentran el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad; el derecho a la igualdad ante la ley; y el derecho a la libertad de pensamiento, expresión y religión.

En el ámbito internacional, también se han adoptado otros instrumentos jurídicos que reconocen los derechos de las personas mayores, como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar de las Personas Mayores.

La DUDH de 1948, es un documento histórico que establece los derechos y libertades fundamentales que deben ser protegidos por todos los estados y sociedades. En este documento se establece el derecho a la seguridad social, que incluye la protección de las personas mayores contra la pobreza, la exclusión social y la discriminación. Es preciso señalar que, la seguridad de la vejez es un aspecto clave de la seguridad social, y se refiere a la garantía de que las personas mayores tengan acceso a recursos y servicios que les permitan vivir con dignidad, protección y autonomía.

Esto incluye, medidas para garantizar la seguridad económica, la atención sanitaria, la prevención de la violencia y el abuso, y la promoción de la participación activa de las personas mayores en la sociedad. En el marco de la DUDH, la seguridad de la vejez es un derecho humano que debe ser garantizado por todos los estados y sociedades. Por lo descrito, tienen la responsabilidad de establecer políticas y programas que garanticen la seguridad de la vejez, y de promover la participación activa de las personas mayores en la vida social, política y económica de la sociedad.

Es preciso señalar que, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, adoptada en 1965, prohíbe toda discriminación por motivos de raza, color, ascendencia u origen étnico. Aunque no menciona explícitamente la discriminación por motivos de edad, esta convención es aplicable a esta forma de discriminación, ya que el envejecimiento puede estar relacionado con una raza, color u origen étnico específico. Por lo tanto, los Estados Partes están obligados a tomar medidas para eliminar la discriminación por motivos de edad y garantizar que todas las personas, independientemente de su edad, sean tratadas con igualdad y no sean excluidas de manera injusta en la sociedad.

Para 1982, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, que buscaba promover y proteger los derechos de las personas mayores en todo el mundo. El plan estableció una serie de objetivos, incluyendo el fomento de la participación activa de las personas mayores en la sociedad, la mejora de su salud y bienestar, y la garantía de su seguridad y protección económica.

También se hizo hincapié en la importancia de la cooperación internacional para abordar los desafíos del envejecimiento de la población en todo el mundo. A través del plan, se buscó crear conciencia sobre los derechos y necesidades de las personas mayores y promover políticas y programas que les permitan disfrutar de una vida plena y activa.

Por otra parte, la Comisión Internacional sobre el Envejecimiento de 1991, fue una iniciativa de las Naciones Unidas para examinar las cuestiones relacionadas con el envejecimiento en los países de todo el mundo. El informe final de la comisión fue publicado en 1992 y se centró en cuatro temas principales: el impacto del envejecimiento en la economía mundial, la salud y el bienestar de los ancianos, el papel de los ancianos en la sociedad y el futuro del envejecimiento de la población.

La comisión concluyó que el envejecimiento de la población era una tendencia mundial que requería una respuesta global y recomendó diversas medidas para abordar los problemas relacionados con el envejecimiento, incluyendo la promoción

de estilos de vida saludables para los ancianos, la mejora de las redes de seguridad social y la promoción de la diversidad cultural y el respeto hacia los ancianos.

Cabe señalar que, algunos de los derechos específicos reconocidos en la Declaración de los Derechos de las personas mayores de las Naciones Unidas incluyen el derecho a:

- Libertad y seguridad personales.
- Respeto por la dignidad y autodeterminación.
- Protección contra el abuso y la discriminación.
- Atención y protección de la salud física y mental.
- Acceso a la educación y la cultura.
- Participación activa en la sociedad y en la toma de decisiones.
- Acceso a la justicia y la protección legal.
- La declaración también urge a los países a tomar medidas para abordar los problemas estructurales que afectan a las personas mayores, como la pobreza, la exclusión social y la falta de acceso a servicios y recursos básicos.

Es preciso indicar que, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en su resolución sobre la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores, fue un importante paso hacia la promoción y protección de los derechos humanos de las personas mayores en todo el mundo, y ayudó a generar conciencia sobre la importancia de abogar por los derechos de las personas mayores y protegerlas contra el abuso y la discriminación.

Panorama actual de los derechos humanos y envejecimiento

En la actualidad, el tema de los derechos humanos y envejecimiento ha adquirido mayor importancia debido al aumento de la esperanza de vida de la población en todo el mundo. Según el informe de la ONU sobre el envejecimiento de

la población mundial, en 2020, había 727 millones de personas de 65 años o más, y se prevé que esta cifra se duplique para 2050. Esto significa que el envejecimiento es un fenómeno global que plantea importantes desafíos para las sociedades, especialmente en lo que respecta a la garantía de los derechos humanos.

Es preciso señalar que, muchos países han adoptado marcos legales y políticos para proteger los derechos de las personas mayores. Por ejemplo, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en 2015, establece normas y principios para proteger los derechos humanos de las personas mayores en el continente americano. Asimismo, la ONU ha adoptado varias resoluciones y planes de acción para garantizar los derechos humanos de las personas mayores, incluido el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento de 2002.

Sin embargo, a pesar de estos avances, todavía hay importantes desafíos en la protección de los derechos humanos de las personas mayores en todo el mundo. Por ejemplo, las personas mayores a menudo enfrentan discriminación en el acceso a los servicios de salud y a los recursos sociales y económicos. Además, las personas mayores pueden ser objeto de abuso, negligencia y violencia, tanto en el hogar como en instituciones de cuidado. También hay preocupaciones sobre la brecha digital que puede afectar la capacidad de las personas mayores para acceder a servicios y participar en la vida pública.

En general, el panorama actual en cuanto a los derechos humanos y envejecimiento es mixto. Si bien se han logrado algunos avances importantes en la protección de los derechos humanos de las personas mayores, todavía queda mucho por hacer para garantizar que todas las personas mayores puedan disfrutar de una vida plena y digna en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad. Es importante continuar investigando y sensibilizando sobre este tema, así como trabajar en estrecha colaboración con los gobiernos y las organizaciones internacionales para mejorar la protección de los derechos humanos de las personas mayores en todo el mundo.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El envejecimiento de la población plantea importantes desafíos para las sociedades en todo el mundo, especialmente en lo que respecta a la garantía de los derechos humanos de las personas mayores. A pesar de los avances en la protección de estos derechos, las personas mayores aún enfrentan discriminación, abuso y violencia, y a menudo tienen un acceso limitado a servicios esenciales como la atención médica y la seguridad económica.

Es fundamental abordar estos desafíos y garantizar que todas las personas mayores puedan disfrutar de una vida plena y digna en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad. Para ello, es necesario seguir investigando y sensibilizando sobre el tema, así como trabajar en estrecha colaboración con los gobiernos y las organizaciones internacionales para mejorar la protección de los derechos humanos de las personas mayores en todo el mundo.

Durante el recorrido histórico realizado de los derechos humanos y el envejecimiento, se pudo observar una transformación en la percepción y consideración de los derechos de las personas mayores. A lo largo del tiempo, la sociedad ha pasado de un reconocimiento limitado a un entendimiento más profundo de la importancia de salvaguardar la dignidad y los derechos fundamentales de los ancianos.

Sobre el panorama actual se tiene que, a pesar de los avances logrados en la promoción de los derechos de las personas mayores, persisten desafíos notables. La discriminación, la falta de acceso a servicios adecuados y la vulnerabilidad de esta población requieren una atención continua. Es esencial abogar por políticas inclusivas y programas que aseguren un envejecimiento activo, saludable y respetuoso de los derechos humanos.

En contraste con lo planteado por Gómez Pavajeau (2017), es importante destacar que algunos críticos argumentan que los derechos humanos no son suficientes para abordar las complejas realidades del envejecimiento. Por ejemplo,

sostienen que los derechos humanos se centran en la autonomía y la independencia, lo que puede descuidar las necesidades de las personas mayores que requieren apoyo y cuidado. Además, se argumenta que los derechos humanos no abordan adecuadamente las desigualdades sociales y económicas que afectan a las personas mayores. Por lo que se deben diseñar y promover estrategias que se centren en las necesidades específicas de las personas mayores, en función de su realidad y contexto.

En conclusión, el artículo subraya la necesidad de un compromiso continuo con la protección de los derechos humanos en el contexto del envejecimiento. La sociedad debe trabajar de manera colaborativa para superar obstáculos, promover la igualdad en todas las edades y garantizar que las personas mayores gocen de una calidad de vida plena, acorde con los principios fundamentales de los derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1991). *Declaración de los Derechos de las Personas Mayores.* Recuperado de https://undocs.org/es/A/RES/46/91

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2002). *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad.* Recuperado de https://undocs.org/es/A/RES/57/167

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2017). *Derechos de las personas mayores: retos para la interdependencia y autonomía* (LC/CRE.4/3/Rev.1). Disponible en esta dirección: https://www.cepal.org/es/publicaciones/41471-derechos-personas-mayores-retos-la-interdependencia-autonomia

Gómez Pavajeau, C. (2017). *La protección internacional de los derechos humanos de las personas mayores: avances y desafíos*. En A. M. Aguirre, A. Barra Cardenas, & A. Daza González (Eds.), Derechos humanos y garantías

procesales: ensayos de derecho internacional y comparado (pp. 195-215). Universidad Externado de Colombia.

Inter-American Convention on Protecting the Human Rights of Older Persons. (2015). Organization of American States. Retrieved from https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Liberati, A., Altman, D. G., Tetzlaff, J., Mulrow, C., Gøtzsche, P. C., Ioannidis, J. P., ...&Moher, D. (2009). *The PRISMA statement for reporting systematic reviews and meta-analyses of studies that evaluate healthcare interventions: explanation and elaboration*. BMJ, 339, b2700.

National Institute on Aging. (2019). *Health and Aging: National Institute on Aging*. https://www.nia.nih.gov/health

ONU: Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH), (2008). *Folleto informativo Nº 33: Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.* Disponible en esta dirección: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33_sp.pdf

United Nations. (2011). Political Declaration on the Prevention and Control of Non-Communicable Diseases. https://www.who.int/nmh/events/un_ncd_summit2011/political_declaration_en.pdf

United Nations. (2012). *Plan of Action on the Implementation of the World Assembly on Ageing Political Declaration and Madrid International Plan of Action on Ageing.* https://www.un.org/en/ga/president/67/interactive/second/reports/pdf/Plan%20of%20Action%20on%20Ageing.pdf

United Nations. (2015). *World population ageing 2015 (ST/ESA/SER.A/390).* New York: United Nations.

United Nations. (2018). *Convention on the Rights of Persons with Disabilities.* https://www.un.org/development/desa/disabilities/convention-on-the-rights-of-persons-with-disabilities.html

United Nations. (2018). *Human Rights of Older Persons.* https://www.ohchr.org/en/issues/ageing/pages/ageing.aspx

World Health Organization. (2007). *Global Age-Friendly Cities: A Guide.* https://www.who.int/ageing/publications/Global_age_friendly_cities_Guide_English.pdf

World Health Organization. (2015). *World report on ageing and health.* https://www.who.int/ageing/events/world-report-2015-launch/en/

World Health Organization. (2019). *Ageing and Health. Retrieved from* https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health

World Health Organization. (2020). *World report on ageing and health*. Geneva, Switzerland: World Health Organization.

World Health Organization. (2021). *Global strategy and action plan on ageing and health.* Retrieved from https://www.who.int/teams/social-determinants-of-health/ageing-and-health/global-strategy-and-action-plan-on-ageing-and-health